



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 049-2019-SG-MDS/REGION-ICA

Santiago, 30 de diciembre del 2019

VISTO:

El Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2020, conforme lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley Nº 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades. Ley 30281 y art 85º, 86º capítulo V de la Ley 28411 ley general de Presupuesto

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley No. 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante el DECRETO DE URGENCIA 014-2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Santiago, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53º y 54º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Numeral 16) del Artículo 9º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades ; el concejo Municipal, por unanimidad;

ACORDO LO SIGUIENTE:

02/01/20



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el año 2020 de la Municipalidad Distrital de Santiago que asciende a la suma de **S/ 13'556,435.00** Soles de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS 2020

Fuente de Financiamiento	(en Nuevos soles)	Rubros	(en Nuevos soles)
1 Recursos Ordinarios	2,534,261.00	00 Recursos Ordinarios	2,534,261.00
2 Recursos Directamente Recaudados	993,654.00	09 Recursos Directamente Recaudados	993,654.00
3 Recursos determinados	10,028,520.00	07 Fondo de Compensacion	4,406,513.00
		08 Otros Impuestos Municipales	3,880,000.00
		18 canon, Sobre canon, Regalias	1,742,007.00
TOTAL INGRESOS	13,556,435.00		13,556,435.00

GASTOS 2020

GRUPO GENERICO DE GASTO	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONCOMUN	08 O.I.M.	09 RDR	18 CANON, REGAL,	TOTAL
2.1 Personal y obligaciones sociales		1,135,599.00				1,135,599.00
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	192,271.00	21,350.00	49,693.00			263,314.00
2.3 Bienes y Servicios		2,734,317.00	3,720,256.00	580,591.00	401,522.00	7,436,686.00
2.4 Donaciones y Transferencias				7,277.00		7,277.00
2.5 Otros gastos		26,408.00	38,051.00	36,607.00		101,066.00
2.6 Adquisicion de Activos No Financieros	2,341,990.00	488,839.00	72,000.00	369,179.00	817,883.00	4,089,891.00
2.8 Servicio de la Deuda Publica					522,602.00	522,602.00
TOTAL GASTOS	2,534,261.00	4,406,513.00	3,880,000.00	993,654.00	1,742,007.00	13,556,435.00



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



SEGUNDO.- Aprobar los porcentajes de aplicación de las transferencias por concepto del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN de acuerdo al siguiente detalle:

- 89% para gastos corrientes

- 11% para gastos de Inversión. No existe servicio de la deuda en la Municipalidad

TERCERO.- Fijar la dieta de los regidores para el año 2020 en s/. 487.50 Nuevos Soles por cada sesión de concejo asistido por un máximo de dos (02) sesiones al mes; cuyo monto mensual representa el 30% de la remuneración del alcalde.

CUARTO.- Aprobar las Actividades y Proyectos para el presupuesto Institucional del año 2020

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo R. Guerrero Silva
Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE